



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2021-MPO

Otuzco, 30 de diciembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de diciembre de 2021.



**VISTO:** El Informe N° 382-2021-MPO/GPP de fecha 29 de diciembre de 2021, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación del PIA "Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022", Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano y establece para las Municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política que establece que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales, y regionales de desarrollo". Así como son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribuciones del Concejo Municipal, inciso 16, "Aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad";

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" artículo 54° Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos. 54.1 Los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales (...) en el literal a) establece: "Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia";

Que, mediante Informe N° 382-2021-MPO/GPP de fecha 29 de diciembre de 2021, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación del PIA "Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022", elaborado de acuerdo a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Informe Legal N° 1195-2021-GAJ-MPO-GBGV de fecha 30 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, corresponde al Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones deliberar y debatir la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el ejercicio del año fiscal 2022;

Que, luego del debate de los integrantes del Concejo Municipal, fue sometida a votación el tema de agenda; siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y, estando en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Otuzco;

### ACORDÓ:

**Artículo Primero.** - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Otuzco, Provincia de Otuzco, Región La Libertad con un Presupuesto total de S/ 21'564, 494.00 (Veintiún millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 Soles) que comprende desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, según el siguiente detalle:

### INGRESOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
1. Recursos Ordinarios	S/ 1'973, 545.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/ 585, 280.00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 2'670, 612.00
5. Recursos Determinados	S/ 16'335, 057.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 21'564, 494.00</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

## GASTOS

GENÉRICA DEL GASTO	MONTO
1. Personal y Obligaciones Sociales	S/ 1'478,241.00
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 1'685,823.00
3. Bienes y Servicios	S/ 10'236,804.00
4. Donaciones y Transferencias	S/ 140,904.00
5. Otros Gastos	S/ 188,270.00
6. Adquisición de Activos no Financieros	S/ 7'834,452.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 21'564,494.00</b>

**Artículo Segundo.** - FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2022 la utilización del Fondo de Compensación Municipal en 78.20% para Gastos Corrientes y 21.80% para Gastos de Capital.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del acuerdo aprobado, según corresponda.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo, así como remitir el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2020 a las instituciones competentes para conocimiento y fines.

**Artículo Quinto.** - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

